

midad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, y punto uno apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Risca», propiedad de don Eduardo Ramos Fernández de Soria, situada en el término municipal de Badajoz, y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el núm. 150602 núm. de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/128.

Mérida, 1 de diciembre de 1993.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal.-Badajoz.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCION 30 de noviembre de 1993,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica,
Ref.: 10/AT-005566-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación de distribución «Jerte II».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Navaconcejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Subestación Jerte II.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.

Número 1.

Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 210.

Emplazamiento: Navaconcejo. Camino de acceso al campo de fútbol.

Presupuesto en pesetas: 4.759.064.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-005566-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de noviembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica,
Ref.: 10/AT-005570-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: